

MEMORIA DE NECESIDADES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD)

(Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y art. 73 R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

DATOS DE LA UNIDAD PROMOTORA DEL EXPEDIENTE

- U.F.G.: SERVICIO DE INFORMÁTICA
- **NOMBRE DEL PROMOTOR DEL EXPEDIENTE:** ALFONSO IGLESIAS MARTINEZ, Director del Servicio de Informática
- **NOMBRE DEL RESPONSABLE (*) DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE NO SEA COINCIDENTE CON EL PROMOTOR DEL EXPEDIENTE:** GONZALO VALENCIA HERNANDEZ, Jefe/a del Área Área de Sistemas y Servicios de la Red

(*) Se deberá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada (art. 62 de la Ley). Será obligación del promotor del contrato comunicar al responsable, en caso de no ser coincidentes, su designación y responsabilidades.

DATOS DEL CONTRATO

- **OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE LICENCIAS INFORMIX
- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** (se deberá determinar con precisión la naturaleza y extensión de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato proyectado):
 - El Servicio de Informática ofrece servicios de base de datos para el desarrollo de aplicaciones de gestión, que se utilizan en los ámbitos de gestión académica, recursos humanos, investigación y otros. La solución técnica definida utiliza el motor de base de datos Informix para funcionar.
 - Dado el carácter crítico de estas aplicaciones para el funcionamiento de la Universidad, se requiere disponer de licencias que den acceso a las actualizaciones de versiones tanto del motor de base de datos como las herramientas de conectividad y desarrollo de aplicaciones, de forma que se garantice la vigencia tecnológica de la solución empleada y la resolución de incidencias técnicas, ya que la licencia actual finaliza el 31 de diciembre de 2024.
 - Por ello, se propone la contratación de una licencia de Informix para el entorno técnico de servidores que utiliza la universidad.

Dadas las características del suministro objeto del contrato se considera que es idóneo para dar satisfacción a la necesidad planteada.



Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL PROMOTOR,

Firmado por IGLESIAS
MARTINEZ ALFONSO - DNI
***5179** el día
30/07/2024 con un
certificado emitido por
AC Sector Público

CONFORME,

Iníciase el expediente de contratación por tramitación ordinaria.

| | | |
|---|--|----------------------|
| Código Seguro de Verificación: UC2ENXwG-E2e&WS6W-Qty35JYQ-PiRf#I#% | | Página 1 de 2 |
| Firma S | ANGEL PAZOS CARRO | 01/08/2024 09:01:33 |
| | ALFONSO IGLESIAS MARTINEZ (DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA) | 30/07/2024 15:42:53 |

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL RECTOR,

Fdo: Ángel Pazos Carro

Validez del documento:

COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE

| | | |
|---------------------------------------|--|----------------------|
| Código Seguro de Verificación: | UC2ENXwG-E2e&WS6W-QtY35JYQ-PiRf#I#% | Página 2 de 2 |
| Firma | ANGEL PAZOS CARRO | 01/08/2024 09:01:33 |
| | ALFONSO IGLESIAS MARTINEZ (DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA) | 30/07/2024 15:42:53 |